



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023*, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**.

Que el 28 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**.

Que el 23 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** otorgando para tales efectos los días 24, 25 Y 26 de mayo de 2023.

Que el 29 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** en el cual se indica que, de las ocho (8) propuestas inscritas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 774 del 2 de junio de 2023 se seleccionaron como jurados de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** a los expertos, Diana Marcela Rodríguez Bautista, Janneth Arcelia Aldana Cedeño y Yenny Paola Agudelo Cristancho.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

| Criterio | Puntaje |
|--|---------|
| Solidez formal y conceptual del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados de la investigación) | 0 a 35 |
| Aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica del teatro o el circo en la ciudad. | 0 a 20 |
| Perfil del participante y de sus integrantes. | 0 a 20 |
| Producto y estrategia de divulgación mediante el cual se realizará la socialización de los resultados de la investigación: proyección, cobertura y público al que se dirige. | 0 a 15 |
| Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos. | 0 a 10 |
| Total | 100 |
| El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. | |
| Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 07 de julio de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente propuesta:

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 1962-007 | PERSONA NATURAL | JORGE PRADA PRADA | CC 91.210.124 | TEATRO Y CIUDAD: INDAGACIONES SOBRE LA MEMORIA BOGOTANA A PARTIR DE 9 OBRAS TEATRALES | 92.7 | \$ 30.000.000 |

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 1137 |
| Objeto | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 |
| Valor | \$ 30.000.000 |
| Rubro | O2301160121000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-1011 VA-Stampilla procultura |
| Fecha | Enero 27 de 2023 |

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** suscrita el 07 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiario del reconocimiento monetario al siguiente participante:

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 1962-007 | PERSONA NATURAL | JORGE PRADA PRADA | CC 91.210.124 | TEATRO Y CIUDAD: INDAGACIONES SOBRE LA MEMORIA BOGOTANA A PARTIR DE 9 OBRAS TEATRALES | 92.7 | \$ 30.000.000 |

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL |
|------------------------|----------------------|-----------------------------|---|--|---------------|
| 1962-002 | PERSONA NATURAL | LILIANA MARIA ALZATE CUERVO | CC 39.778.697 | SUJETOS - CUERPOS FEMENINOS EN TRANSITO POR LA HISTORIA DEL TEATRO | 86.7 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, posterior al cumplimiento total de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento total de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072
(21 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 13 de marzo de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 21 - Jul - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|---|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello–Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Luna Juliana Ferro Pulido– Contratista Área de Convocatorias |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|--------|-----------|---|--------------|---------|
| MÚSICA | BECA | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1155 |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1157 |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1158 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1159 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$8.000.000 | 1160 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|----------------------------------|------|--|---------------|------|
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$90.000.000 | 1161 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$50.000.000 | 1162 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1163 |
| | BECA | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1164 |
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$150.000.000 | 1165 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$20.000.000 | 1156 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$25.000.000 | 1166 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023 | \$30.000.000 | 1272 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023 | \$20.000.000 | 1140 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023 | \$40.000.000 | 1145 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023 | \$25.000.000 | 1138 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023 | \$30.000.000 | 1134 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023 | \$10.000.000 | 1127 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | \$30.000.000 | 1137 |
| ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023 | \$332.200.500 | 1198 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023 | \$37.000.000 | 1202 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023 | \$53.400.000 | 1200 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023 | \$33.400.000 | 1199 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|-------------------|------------|--|-----------------|------|
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023 | \$148.320.000 | 1213 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$64.643.000 | 1210 |
| | PREMIO | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023 | \$26.934.000 | 1209 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$36.610.000 | 1204 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$60.000.000 | 1203 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023 | \$41.840.000 | 1206 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023 | \$30.072.500 | 1208 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 | \$65.650.000 | 1207 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023 | \$25.000.000 | 1197 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 | \$1.980.000.000 | 1212 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023 | \$608.000.000 | 1211 |
| SECTORES SOCIALES | BECA | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 | \$180.000.000 | 1116 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023 | \$30.000.000 | 1201 |
| SOSTENIBILIDAD | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) | \$240.000.000 | 1105 |
| PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023 | \$48.000.000 | 1119 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023 | \$48.000.000 | 1121 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|------------|------------|---|---------------|------|
| LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2023 | \$9.000.000 | 1312 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023 | \$120.000.000 | 1313 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023 | \$6.500.000 | 1314 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023 | \$32.000.000 | 1349 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$14.000.000 | 1351 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$18.000.000 | 1368 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$32.000.000 | 1371 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023 | \$16.000.000 | 1372 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023 | \$50.000.000 | 1374 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023 | \$50.000.000 | 1375 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023 | \$35.000.000 | 1315 |
| DANZA | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023 | \$30.000.000 | 1442 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023 | \$30.000.000 | 1443 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023 | \$32.000.000 | 1444 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023 | \$21.000.000 | 1445 |
| | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 | \$85.000.000 | 1446 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023 | \$40.000.000 | 1447 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023 | \$126.000.000 | 1448 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 | \$40.000.000 | 1449 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023 | \$56.000.000 | 1450 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023 | \$10.000.000 | 1451 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023 | \$35.000.000 | 1452 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|------------------------|------|--|--------------|------|
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 | \$45.000.000 | 1409 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 | \$45.000.000 | 1400 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 | \$45.000.000 | 1402 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 | \$45.000.000 | 1404 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023 | \$45.000.000 | 1406 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023 | \$45.000.000 | 1408 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1421 |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023 | \$15.000.000 | 1422 |
| | BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023 | \$22.000.000 | 1423 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 | \$30.000.000 | 1416 |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$10.000.000 | 1411 |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1413 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$40.000.000 | 1418 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1419 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 | \$20.000.000 | 1420 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | | | |
|--|------------|--|--------------|------|
| | BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023 | \$20.000.000 | 1424 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023 | \$30.000.000 | 1425 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023 | \$15.000.000 | 1426 |

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|----------------|-----------|--|
| MÚSICA | BECA | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | |
|----------------------------|------------|--|
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 |
| ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023 |
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | PREMIO | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 |
| | BECA | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023 |
| SECTORES SOCIALES | BECA | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023 |
| SOSTENIBILIDAD | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) |
| PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | | |
|---------------------|------------|--|
| LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2023 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023 |
| DANZA | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023 |
| | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023 |
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| | |
|------------|--|
| BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023 |
| BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 |
| BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 |
| BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023 |
| BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023 |
| RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

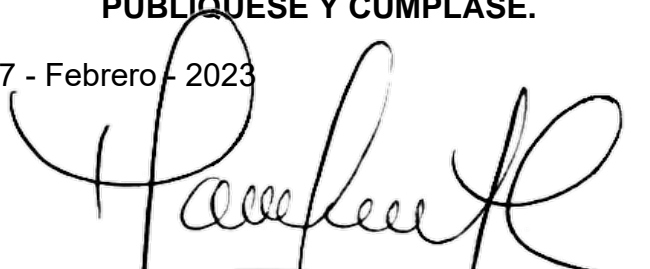
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información: | Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias |

RESOLUCIÓN No 774
(02-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**.

Que el 30 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maria del Sol Malagón Bello (Contratista- Gerencia de Arte Dramático) .

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|----------------|-------------------------------|--------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | ARTE DRAMÁTICO | 7 | 1 | 100 | DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA | C.C. 52.503.018 | \$3.000.000 |
| | | 7 | 2 | 98 | JANNETH ARCELIA ALDANA CEDEÑO | C.C. 52.707.455 | \$3.000.000 |
| | | 7 | 1 | 95 | YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO | C.C. 1.032.387.954 | \$3.000.000 |

Que, a su vez, el numeral 5.6. ¿Cuándo se designa al experto suplente?, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En

RESOLUCIÓN No 774
(02-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023»

cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|----------------|--------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | ARTE DRAMÁTICO | 1 | 95 | ANY LUZ CORREA OROZCO | C.C. 1.010.167.163 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 1472 |
| Objeto | JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO |
| Valor | \$70.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-I011 VA-Estampilla procultura |
| Fecha | FEBRERO 06 DE 2023 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, suscrita el 30 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 774
(02-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|----------------|-------------------------------|--------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | ARTE DRAMÁTICO | 7 | 1 | 100 | DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA | C.C. 52.503.018 | \$3.000.000 |
| | | 7 | 2 | 98 | JANNETH ARCELIA ALDANA CEDEÑO | C.C. 52.707.455 | \$3.000.000 |
| | | 7 | 1 | 95 | YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO | C.C. 1.032.387.954 | \$3.000.000 |

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|----------------|--------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 | ARTE DRAMÁTICO | 1 | 95 | ANY LUZ CORREA OROZCO | C.C. 1.010.167.163 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1472 de febrero 06 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

RESOLUCIÓN No 774
(02-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023»

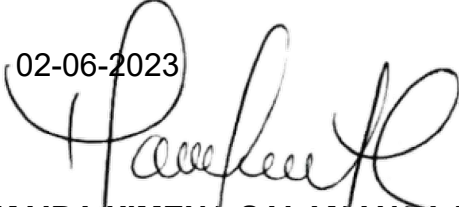
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 02-06-2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario –Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias |



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-07-07 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO | GRUPO |
|----------------------------------|----|---------------------|---------|
| JANNETH ALDANA CEDEÑO | CC | 52.707.455 | GRUPO 1 |
| YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO | CC | 1.032.387.954 | GRUPO 1 |
| DIANA MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA | CC | 52.503.018 | GRUPO 1 |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| Nº | CRITERIO | PUNTAJE |
|----|---|---------|
| 1 | SOLIDEZ FORMAL Y CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (ANTECEDENTES, DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, MARCO TEÓRICO, ACTIVIDADES, BIBLIOGRAFÍA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN). | 35 |

| | | |
|---|--|-----|
| 2 | APORTE A LA REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN TORNO A LA PRÁCTICA DEL TEATRO O EL CIRCO EN LA CIUDAD. | 20 |
| 3 | PERFIL DEL PARTICIPANTE Y DE SUS INTEGRANTES. | 20 |
| 4 | PRODUCTO Y ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: PROYECCIÓN, COBERTURA Y PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE. | 15 |
| 5 | VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA: COHERENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES, EL PRESUPUESTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. | 10 |
| | Total | 100 |

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| Nº | CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | GRUPO EVALUADOR |
|----|------------------------|----------------------|----------------------------------|--|------------------------------------|--|---------------|-----------------|
| 1 | 1962-007 | PERSONA NATURAL | JORGE PRADA PRADA | CC 91.210.124 | | TEATRO Y CIUDAD: INDAGACIONES SOBRE LA MEMORIA BOGOTANA A PARTIR DE 9 OBRAS TEATRALES | 92.7 | GRUPO 1 |
| 2 | 1962-002 | PERSONA NATURAL | LILIANA MARIA ALZATE CUERVO | CC 39.778.697 | | SUJETOS - CUERPOS FEMENINOS EN TRANSITO POR LA HISTORIA DEL TEATRO | 86.7 | GRUPO 1 |
| 3 | 1962-003 | PERSONA NATURAL | JULIO ALBERTO BEJARANO HERNANDEZ | CC 79.953.408 | | "ESCENAS NÓMADAS EN LA TETRALOGÍA "LIBERTAD Y CAOS EXISTENCIAL" EN LAS OBRAS DEL TEATRO DE OCCIDENTE: ESPÍRITU LIBRE, LA NOCHE, CLITEMNESTRA, MACABEA" | 82.3 | GRUPO 1 |
| 4 | 1962-005 | AGRUPACIÓN | AMBIDIESTRO | CC 80.243.354 | MANUEL ALEJANDRO ALBARRACIN PINZON | LA IDENTIDAD DE TEATRO COLECTIVO COLOMBIANO. | 77.7 | GRUPO 1 |
| 5 | 1962-008 | AGRUPACIÓN | INVESTIGADORES DE TEATRO PARA LA | CC 1.020.804.656 | LUISA SIZA | SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS EN | 76.7 | GRUPO 1 |

| | | | | | | | | |
|---|----------|-----------------|-----------------------|-------------------|--|--|------|---------|
| | | | PRIMERA INFANCIA | | | LA CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS DIRIGIDOS A BEBÉS DE ENTRE 0 - 3 AÑOS, MADRES GESTANTES, PADRES Y/O CUIDADORES, A TRAVÉS DE LA OBRA "NANA", COMO UN REFERENTE DEL TEATRO PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁMBITO NACIONAL. | | |
| 6 | 1962-006 | PERSONA NATURAL | LAURA CUERVO RESTREPO | CC 1.019.03 2.371 | | NOCHE DE PISCOLABIS: EL ROL DE LA MUJER Y EL DISEÑO ESCÉNICO EN PROCESOS NO TRADICIONALES DE ARTE DRAMÁTICO | 69.7 | GRUPO 1 |
| 7 | 1962-004 | PERSONA NATURAL | MARLON LÓPEZ SÁNCHEZ | CC 1.018.47 0.773 | | CIRCO EN EXPANSIÓN: UNA PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN SUPERIOR EN CIRCO. | 64.7 | GRUPO 1 |

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

| CÓDIGO PROPUESTA | NOMBRE PROPUESTA | JURADO |
|------------------|-----------------------------|--------|
| -- | No se encontraron registros | -- |

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|--------------------------|---|---------------|--------------------|
| 1962-007 | PERSONA NATURAL | JORGE PRADA PRADA | CC 91.210.1 24 | | TEATRO Y CIUDAD: INDAGACIONES SOBRE LA MEMORIA BOGOTANA A PARTIR DE 9 OBRAS TEATRALES | 92.7 | \$ 30.000.000 |

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL |
|------------------------|----------------------|-----------------------------|---|--------------------------|--|---------------|
| 1962-002 | PERSONA NATURAL | LILIANA MARIA ALZATE CUERVO | CC 39.778.697 | | SUJETOS - CUERPOS FEMENINOS EN TRANSITO POR LA HISTORIA DEL TEATRO | 86.7 |

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

La propuesta ganadora “teatro y ciudad: indagaciones sobre la memoria bogotana a partir de 9 obras teatrales” cumple de manera general con los criterios para la convocatoria Beca de investigación en arte dramático 2023. en esta propuesta se destaca:

-La propuesta de socialización de resultados, con la publicación del libro, que se de seguro será un importante material de consulta para la comunidad en general y, en especial, para los interesados en el arte dramático.

-La claridad en la formulación del problema de investigación y su coherencia con el enfoque teórico propuesto y la metodología.

-Por realizar un recorrido extenso por la dramaturgia bogotana que contribuye a la construcción de la memoria colectiva de la ciudad desde el teatro.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Revisión de los cronogramas de trabajo para precisar el alcance de cada una de las actividades propuestas, en especial la última fase.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Revisando las propuestas, parece que no siempre es claro a qué se refiere un proceso investigativo o qué tipo de investigación esperar de las convocatorias. En ocasiones se envían propuestas más adecuadas para creación o que no cumplen con el criterio de aporte al conocimiento en torno a la práctica teatral en Bogotá.

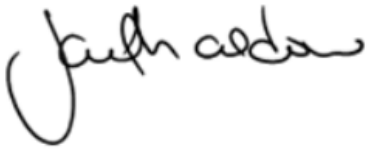
Por otro lado, sugerimos que en el formulario para la presentación de propuesta, se aclare a qué se refiere el punto 9 de antecedentes y contextualización general y el 10 de marco teórico. Esto porque en algunas propuestas no aparecen los

antecedentes de investigación sino de los proponentes; o el marco teórico no se ajusta a los objetivos en cuanto a categorías de análisis que mantengan coherencia con la metodología.

Es importante que Idartes proponga estrategias de formación en el área de investigación en artes. en este caso puntual en la formulación de proyectos de investigación.

Resaltamos la relevancia de la existencia de esta beca pues es de las pocas oportunidades para avanzar en investigaciones que permitan ampliar el acervo de conocimiento en el área, fundamental para el fortalecimiento del sector y para el establecimiento de diálogos con otros campos del saber.

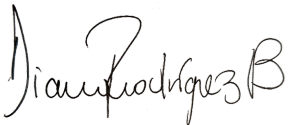
Para constancia firman,



JANNETH ALDANA CEDEÑO
CC 52.707.455



YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO
CC 1.032.387.954



DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA
CC 52.503.018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1137

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA
MORALES ORTIZ
Fecha: 2023.01.27
14:48:58 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|------------------------------------|-------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-I011 VA-Stampilla procultura | 30.000.000 |
| | | | Total | 30.000.000 |

Objeto:

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01266-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 27.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión: 27.01.2023-11:14:45 LMORALESO 0000384993 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.